

CIUDAD DE SANGER
DIRECTOR DE SERVICIOS DE EMERGENCIA ORDEN EJECUTIVA 20-9
EN RELACIÓN A LA ACCIÓN ADICIONAL PARA LOS CONDADOS EN LA LISTA
ESTATAL DE MONITOREO, INCLUYENDO RESTAURANTES, VINATERÍAS Y
SALAS DE DEGUSTACIÓN EN LA CIUDAD DE SANGER

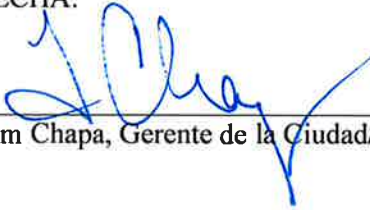
Como Director de Servicios de Emergencia de conformidad con el Capítulo 26 del Código de la Ciudad de Sanger, Artículo I, y por los poderes que me confiere la Sección 26-6 del Código de la Ciudad de Sanger, por medio de la presente, emito las siguientes órdenes, para que entren en vigencia de inmediato y durante la totalidad de la emergencia declarada de la Ciudad en relación con el COVID-19:

1. **Definición de restaurante:** Cualquier establecimiento que venda alimentos para consumo en las instalaciones.
Definición de vinatería: Un edificio o propiedad que produce vino, o un negocio involucrado en la producción de vino
Definición de sala de degustación: Una instalación o parte de una instalación que apoya una cervecería artesanal rural, una destilería o una cervecería donde el público puede degustar y comprar productos producidos por la instalación u otras instalaciones en exhibición.
2. El 1 de julio de 2020, el gobernador del estado de California emitió nuevas medidas para las empresas de los condados en la lista de monitoreo del condado, incluyendo el condado de Fresno. El propósito del mandato estatal es reducir el riesgo de contagio del COVID-19 y la exposición. El propósito de esta orden local es asegurar que se cumpla el mandato estatal en la Ciudad de Sanger. Dadas las actuales tasas de transmisión de la enfermedad en algunos condados y la necesidad de reducir las reuniones no esenciales donde se produce la mezcla y la propagación de la enfermedad pueda ocurrir, el Gobernador del estado de California, requiere cerrar de inmediato los usos siguientes dentro de los condados que han estado en la lista durante 3 días o más; el condado de Fresno cumple con ese umbral. Sanger se encuentra en el condado de Fresno y, por lo tanto, los siguientes usos están sujetos a cierre por un mínimo de tres semanas de acuerdo con el mandato estatal, incluyendo:
 - Restaurantes para comer al interior
 - Vinaterías y salas de degustación en interiores
 - Centros de entretenimiento familiar en interiores
 - Cines en interiores
 - Zoológicos y museos en interiores
 - Salones interiores
3. Si bien se permitió que los bares con servicio de alimentos permanecieran abiertos según la Orden Ejecutiva 20-2b, ahora se requiere que estos bares cierren en base a la eliminación de lugares que sirvan comida en interiores de conformidad con esta orden hasta nuevo aviso.
4. La Orden se encuentra sujeta a modificaciones o derogaciones en cualquier momento, y no se considerará que confiere obligaciones contractuales, derechos de propiedad ni asume ninguna responsabilidad para la Ciudad.
5. Si alguna disposición de esta Orden o su aplicación a cualquier persona o circunstancia se considera inválida, entonces el recordatorio de la Orden, incluyendo la aplicación de dicha parte o disposición a otras personas o circunstancias, no se verá afectado y continuará en su totalidad de fuerza y efecto. Para este fin, las disposiciones de esta Orden se pueden separar.
6. Esta Orden se traducirá inmediatamente al español y se harán ajustes para que todas las personas discapacitadas puedan leer su contenido; también se distribuirá a todos los medios locales y estará disponible de manera destacada en el sitio web de la Ciudad.

7. El Departamento de Policía de Sanger, el Departamento de Aplicación del Código de Sanger y otras autoridades de aplicación de la ley que cooperan con la Ciudad de Sanger, quedan autorizados y encargados, en la medida prevista por la ley, de la responsabilidad de hacer cumplir esta orden. Cualquier incumplimiento a este reglamento será castigado según lo dispuesto en el Código de la Ciudad de Sanger, Sección 1-7.

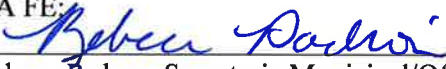
POR LO TANTO, yo, Tim Chapa, como Director de Servicios de Emergencia, para ayudar a mitigar la propagación del COVID-19 y los efectos financieros relacionados con el COVID-19, ordeno que los restaurantes, vinaterías y salas de degustación sean cerrados sujeto a las condiciones anteriores y vigentes inmediatamente dentro de la ciudad de Sanger.

FECHA:



Tim Chapa, Gerente de la Ciudad/Director de Servicios de Emergencia

DA FE:



Rebeca Padron, Secretaria Municipal/Oficial Adjunto de Personal